

OTRAS DISPOSICIONES

ENTE VASCO DE LA ENERGÍA

4718

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2023, del Director General del Ente Vasco de la Energía, por la que se acuerda el incremento de los recursos económicos destinados a financiar la convocatoria del programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

ANTECEDENTES

Primero.– Mediante Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 305 de fecha 22 de diciembre de 2021, se establecieron las bases reguladoras para la concesión incentivos ligados a la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

El presupuesto correspondiente para el caso de Euskadi, respecto al importe total de la ayuda establecida en el Anexo V del citado Real Decreto, asciende a 8.941.671,00 euros.

Segundo.– Del total del presupuesto asignado para Euskadi (8.941.671,00 euros), se procedió a reservar el 10 % (894.167,10 euros) para la realización de inversiones directas que fuesen a ser llevadas a cabo por el Gobierno Vasco, en los términos indicados en el Real Decreto 1124/2021.

Tercero.– Mediante Resolución de 8 de marzo de 2022, del Director General del EVE, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco (BOPV) n.º 57, de 21 de marzo de 2022, se procedió a la aprobación, convocatoria y publicación de las bases reguladoras del Programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Cuarto.– Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1124/2021 y previa solicitud realizada al efecto, mediante Resolución de la Presidenta de IDAE de fecha 21 de junio de 2023, se acordó conceder a la Comunidad Autónoma del País Vasco, un importe adicional de 8.941.671,00 euros lo que totaliza un presupuesto de 17.883.342,00 euros para el Programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Por lo expuesto, se resuelve:

Primero.– Acordar el incremento, en la cuantía de 8.941.671,00 euros de los recursos económicos destinados al Programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Con ello, los recursos económicos totales destinados a financiar la convocatoria del Programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU asciende a la cantidad 17.883.342,00 euros,

La dotación económica resultante tras este incremento destinada a este Programa Incentivos con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, una vez deducidos los gastos indirectos (536.500,13 euros) y la reserva para la realización de inversiones directas (894.167,10 euros), es de 16.452.674,77 euros, queda distribuida en función de las siguientes cuantías para cada uno de los programas de incentivos según el siguiente desglose:

Programa de Incentivos 1 – Instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial: 9.571.394,61 euros.

Programa de Incentivos 2 – Instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público: 6.881.280,16 euros.

Segundo.– Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco (BOPV).

Tercero.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General del EVE en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Bilbao, a 2 de octubre de 2023.

El Director General del Ente Vasco de la Energía,
IÑIGO ANSOLA KAREAGA.